



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:** RESOL-2023-1019-APN-MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 14 de Julio de 2023

**Referencia:** EX-2022-99445124- -APN-GCYCG#INCAA - Aprobación del Plan de acción y presupuesto para el ejercicio 2023 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

---

Visto el expediente EX-2022-99445124- -APN-GCYCG#INCAA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2023 formulado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, ente público no estatal actuante en el ámbito del Ministerio de Cultura.

Que la ley 24.156 contiene en el capítulo III del título II, el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2023 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, ente público no estatal actuante en el ámbito del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2023-79979449-APN-SSP#MEC) y II (IF-2023-79979544-APN-SSP#MEC), que integran esta medida.

ARTÍCULO 2°.- Estímense en la suma de diez mil setecientos setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos (\$ 10.778.658.800) los ingresos corrientes y fíjense en la suma de diez mil cuatrocientos ochenta y tres millones doce mil novecientos noventa y tres pesos (\$ 10.483.012.993) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (Ahorro) estimado en la suma de trescientos cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos siete pesos (\$ 305.645.807), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2023-79979544-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3°.- Estímense en la suma de cuarenta y tres millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 43.927.480) los ingresos de capital y fíjense en la suma de cincuenta y tres millones seiscientos noventa mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$ 53.690.436) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 2° de la presente resolución, estímanse el Resultado Financiero (Superávit) para el ejercicio 2023, en la suma de doscientos noventa y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$ 295.882.851), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2023-79979544-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by MASSA Sergio Tomas  
Date: 2023.07.14 10:35:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sergio Tomás Massa  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.07.14 10:35:20 -03:00

## PRESUPUESTO 2023

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

## PLAN DE ACCIÓN

## OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

Marco regulatorio:

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), ente público no estatal actuante en el ámbito del Ministerio de Cultura, se rige mediante la ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, y por los decretos 1248 del 10 de octubre de 2001, 1536 del 20 de agosto de 2002 y la ley 26.522 y su decreto modificatorio 267 del 29 de diciembre de 2015; normas de las que surgen las distintas formas de fomento aplicables, como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual y su divulgación nacional e internacional.

Misión:

Tiene a su cargo el fomento y la regulación de la industria audiovisual en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior, aspirando a convertir al INCAA en un organismo modelo, que ejerza el liderazgo del proceso de desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual, que permita potenciar la calidad de sus producciones frente al proceso de transformación tecnológica que enfrenta.

Visión:

1. Ampliar las audiencias audiovisuales creando producciones prestigiosas que generen trabajo calificado e ingresos de divisas.
2. Desarrollar contenidos audiovisuales multiplataforma.
3. Facilitar la participación financiera mixta y de privados.
4. Federalizar y fomentar las producciones regionales con los subsidios del INCAA.
5. Expandir las producciones a la región y al mundo.

Para ello entendemos que la gestión debe basarse en los siguientes valores:

Valores:

1. Modernización.
2. Transparencia.
3. Planificación inteligente.
4. Diálogo constante con la industria cinematográfica audiovisual.

#### Rentabilidad y resultados:

Como sustento para financiar la concreción de sus objetivos, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) tiene como única fuente de financiamiento sus propios recursos, denominados por la ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias como "Fondo de Fomento Cinematográfico", y que provienen fundamentalmente de:

- Un impuesto del diez por ciento (10 %) sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del diez por ciento (10 %) sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma grabado.
- Un veinticinco por ciento (25 %) del gravamen establecido por el artículo 94 y lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 26.522.
- Los derechos de clasificación y exhibición de películas para cine.
- El recupero de préstamos efectuados a la producción de películas y sus intereses.
- Lo recaudado por venta de entradas de cine en la red de salas "CINE.AR Sala" y en el festival internacional de Cine de la ciudad de Mar del Plata.
- Lo percibido por el alquiler de estrenos cinematográficos argentinos a través de la plataforma de video a demanda "CINE.AR Play" y "CINE.AR Estrenos".
- El cobro de aranceles por la clasificación de películas y otros ingresos especificados en la ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y en la resolución 2114 del 25 de agosto de 2011 del INCAA y su modificatoria.
- La disminución de Disponibilidades Financieras generadas en ejercicios anteriores.

#### Producción:

Los recursos serán aplicados a la concreción de los siguientes objetivos, con el fin de satisfacer la demanda de la comunidad, dentro del marco fijado por la ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, el decreto 1536/2002 y la ley 26.522, estos son:

- 1) Mantener acuerdos con fondos internacionales.
- 2) Gestionar el ingreso a otros fondos de apoyo cultural existentes.
- 3) Organizar "VENTANA SUR" cada año junto con el Marché du Film – Festival de Cannes-.
- 4) Fortalecer la Industria Audiovisual para optimizar su aporte al crecimiento económico y a la generación de empleo.
- 5) Dar cumplimiento a la ejecución del porcentaje del cincuenta por ciento (50 %) de los recursos tributarios, fijados por ley, destinado para tal fin.
- 6) Elevar el costo medio para ajustar a los incrementos de los costos de producción y a la demanda real.
- 7) Estimular el desarrollo de proyectos.
- 8) Impulsar la producción de series internacionales.
- 9) Impulsar nuevos proyectos, acercando herramientas a la Industria Audiovisual a nivel Federal.
- 10) Facilitar a las/los productoras/es de todo el país el acceso a los subsidios del INCAA mediante la utilización de la plataforma "INCAA en línea".
- 11) Propender que la producción nacional sea representativa de la diversidad cultural del país.
- 12) Consolidar la comunidad asociada al consumo de Cine Argentino.
- 13) Profundizar la sinergia entre las distintas pantallas de exhibición.
- 14) Sumar taquilla a los estrenos nacionales.

- 15) Aportar a la internacionalización del cine de los contenidos argentinos.
- 16) Fomentar la participación Audiovisual en Festivales y Mercados Internacionales.
- 17) Brindar apoyo para la participación de las producciones nacionales en Festivales y Mercados Internacionales.
- 18) Fomentar acciones tendientes a la conservación y restauración del acervo audiovisual nacional.
- 19) Relanzar la página web institucional.
- 20) Ampliar mecanismos para el acceso a la información pública del organismo.
- 21) Profundizar la federalización de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC).
- 22) Brindar Capacitación para estimular la producción y circulación de contenidos audiovisuales de exportación.
- 23) Promover la capacitación del personal.
- 24) Jerarquizar y fortalecer la carrera del personal de gestión.
- 25) Participar activamente a través de cuadros técnicos del INCAA en debates que involucren a la Industria Audiovisual para plasmar la visión del Instituto y de la Industria.
- 26) Promover la actualización de la ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias.
- 27) Incorporar nuevas herramientas que nos lleve a una gestión por objetivos y resultados.
- 28) Fortalecer la aplicación de nuevas tecnologías.
- 29) Fortalecer la política de Recursos Humanos.
- 30) Consolidar los mecanismos que garanticen la transparencia en la gestión.
- 31) Afianzar el uso de la Ventanilla Única.

Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:

- 1) Liderar la región con producción de contenidos audiovisuales producidos en conjunto entre el INCAA y fondos privados, fomentando proyectos de calidad y competitividad en los mercados, expandiendo el alcance de la distribución de contenidos nacionales.
- 2) Fomentar la coproducción internacional apuntando a la expansión del cine nacional a nivel mundial (acuerdos de cooperación: República Argentina/República Federal de Alemania, República Argentina/República Francesa, República Argentina/República Federativa de Brasil, Acuerdo de Cooperación INCAA/ANCINE, República Argentina/República de Chile, República Argentina/Reino de España, República Argentina/Estado de Israel, República Argentina/República Italiana, República Argentina/Reino de Marruecos, República Argentina/República Oriental del Uruguay, República Argentina/República Bolivariana de Venezuela, República Argentina/Canadá, República Argentina/Estados Unidos Mexicanos INCAA/IMCINE, Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana Ibermedia, Concurso Fondo de desarrollo y de proyectos Instituto Luce – Cinecitta).
- 3) Potenciar las relaciones con las instituciones regionales estimulando las coproducciones audiovisuales.
- 4) Profundizar la industria audiovisual iberoamericana, capitalizando la membresía del INCAA del "Fondo IBERMEDIA".
- 5) Posicionar la señal "CINE.AR tv" y la plataforma de video a demanda "CINE.AR Play" dentro de los mercados internacionales audiovisuales.
- 6) Rediseñar la estrategia de participación del mercado de cine latinoamericano "Ventana Sur" a fin de optimizar los horizontes comerciales y posicionarlo como líder en la región.

**Inversión:**

Se incrementará el proceso de informatización y digitalización de datos como de expedientes en las distintas gerencias.

Las nuevas tecnologías obligan a mantener actualizado el equipamiento, por tal motivo se continuará invirtiendo en equipos audiovisuales para las distintas sedes de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC), el cine GAUMONT, y el necesario para el traslado de la CINEMATECA.

Se adquirirán nuevas computadoras y licencias informáticas, para cubrir los nuevos puestos de trabajo y renovar los equipos obsoletos.

**Endeudamiento:**

El INCAA no tiene deudas pendientes con proveedores, con excepción de las correspondientes a pagos de los compromisos ya asumidos.

**Recursos Humanos:**

La dotación del INCAA para 2023 se estima en seiscientos cuarenta y cinco (645) personas en promedio conformadas por:

- quinientas (500) personas de planta permanente,
- ciento treinta y ocho (138) personas de planta transitoria y siete (7) contratados por locación de obra de distintas especialidades.

Forma: E.P.I.1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2023-79979449-APN-SSP#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 11 de Julio de 2023

**Referencia:** EX-2022-99445124- -APN-GCYCG#INCAA - Anexo I - Plan de acción - Aprobación del Plan de acción y Presupuesto para el Ejercicio 2023 - Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.07.11 18:20:49 -03:00

Jorge Horacio Domper  
Subsecretario  
Subsecretaría de Presupuesto  
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.07.11 18:20:49 -03:00

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO  
 (En Pesos)

CÓDIGO	CUENTA CORRIENTE	PRESUPUESTO 2023
1.1.	Ingresos Corrientes	10.788.658.800
1.1.1	Ingresos Tributarios	10.632.505.200
1.1.3	Ingresos no Tributarios	25.000.000
1.1.6	Rentas de la Propiedad	6.153.600
1.1.6.1.1	- Intereses Internos	6.153.600
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior	0
1.1.6.2	- Dividendos	0
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles	0
1.1.7	Transferencias Corrientes	0
1.1.7.1	- Del Sector Privado	0
1.1.7.2	- Del Sector Público	0
1.1.7.2.1	- De la Administración Nacional	0
1.1.7.2.2	- De Otras Entidades del Sector Público Nacional	0
1.1.7.2.3	- De Provincias y Municipios	0
1.1.7.3	- Del Sector Externo	0
1.1.9	Otros Ingresos	125.000.000
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	10.788.658.800
2.1.	Gastos Corrientes	10.483.012.993
2.1.2	Gastos de Consumo	5.166.760.393
2.1.2.1	Remuneraciones	3.496.515.779
2.1.2.2	Bienes y Servicios	1.626.317.134
2.1.2.2.1	- Bienes de Consumo	29.832.743
2.1.2.2.2	- Servicios no Personales	1.596.484.391
2.1.2.3	Impuestos Indirectos	0
2.1.2.4	Depreciación y Amortización	43.927.480
2.1.2.5	Previsiones	0
2.1.2.6	Variación de Existencias	0
2.1.2.7	Descuentos y Bonificaciones	0
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0
2.1.3.1	- Intereses	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos	0
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos	0
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles	0
2.1.5	Impuestos Directos	0
2.1.6	Otras Pérdidas	0
2.1.7	Transferencias Corrientes	5.316.252.600
2.1.7.1	- Al Sector Privado	5.129.911.098
2.1.7.2	- Al Sector Público	168.000.000
2.1.7.2.1	- A la Administración Nacional	0
2.1.7.2.2	- A Otras Entidades del Sector Público Nacional	0
2.1.7.2.3	- A las Provincias y Municipios	168.000.000
2.1.7.3	- Al Sector Externo	18.341.502
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	10.483.012.993
C = A - B	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	305.645.807

Forma: E.P.VIII.3



CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO  
 (En Pesos)

CÓDIGO	CUENTA CAPITAL	PRESUPUESTO 2023
1.2	Recursos de Capital	43.927.480
1.2.1	Recursos Propios de Capital	43.927.480
1.2.1.1	Venta de Activos	0
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	43.927.480
1.2.2	Transferencias de Capital	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado	0
1.2.2.2	- Del Sector Público	0
1.2.2.2.1	- De la Administración Nacional	0
1.2.2.2.2	- De Otras Entidades del Sector Público Nacional	0
1.2.2.2.3	- De Provincias y Municipios	0
1.2.2.3	- Del Sector Externo	0
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	43.927.480
2.2	Gastos de Capital	53.690.436
2.2.1	Inversión Real Directa	53.690.436
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	47.690.436
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	0
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado	0
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público	0
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	47.690.436
2.2.1.1.6	Producción Propia	0
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos	0
2.2.1.4	Activos Intangibles	6.000.000
2.2.2	Transferencias de Capital	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado	0
2.2.2.2	- Al Sector Público	0
2.2.2.2.1	- A la Administración Nacional	0
2.2.2.2.2	- A Otras Entidades del Sector Público Nacional	0
2.2.2.2.3	- A Provincias y Municipios	0
2.2.2.3	- Al Sector Externo	0
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	53.690.436
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT/(DÉFICIT)	295.882.851

Forma: E.P.VIII.3 (Continuación)

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO  
(En Pesos)

CÓDIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2023
1.3	Fuentes Financieras	898.282.851
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	452.400.000
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	273.600.000
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores	0
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades	0
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar	0
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar	0
1.3.1.4.4	- Disminución de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas	0
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	178.800.000
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	150.000.000
1.3.2.3.4	Obtención de Préstamos a Corto Plazo en Moneda Nacional	0
1.3.2.3.5	Obtención de Préstamos a Corto Plazo en Moneda Extranjera	0
1.3.2.5	Incremento de Otros Pasivos	150.000.000
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar	150.000.000
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar	0
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos	0
1.3.2.5.6	- Incremento de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	0
1.3.2.8.4	Obtención de Préstamos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
1.3.2.8.5	Obtención de Préstamos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital	0
1.3.3.2	- Incremento de Reservas	0
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados	0
	Superávit Financiero	295.882.851
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	898.282.851
2.3	Aplicaciones Financieras	898.282.851
2.3.1	Inversión Financiera	898.282.851
2.3.1.1	Aportes de Capital y Compras de Acciones	0
2.3.1.2	Concesión de Préstamos de Corto Plazo	0
2.3.1.3	Adquisición de Títulos y Valores	0
2.3.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	848.282.851
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades	848.282.851
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar	0
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar	0
2.3.1.4.4	- Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas	0
2.3.1.6	Concesión de Préstamos de Largo Plazo	50.000.000
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0
2.3.2.1	Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Corto Plazo	0
2.3.2.2	Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Corto Plazo	0
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar	0
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar	0
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos	0
2.3.2.6	Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo	0
2.3.2.7	Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo	0
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0
2.3.3.1	- Disminución de Capital	0
2.3.3.2	- Disminución de Reservas	0
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados	0
	Déficit Financiero	0
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	898.282.851

Forma: E.P.VIII.3 (Continuación)

PRESUPUESTO DE CAJA  
- En Pesos -

DENOMINACIÓN	MESES			TRIMESTRES				TOTAL AÑO 2023
	ENERO	FEBRERO	MARZO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES	50.000.000	75.024.205	100.048.410	50.000.000	100.072.615	414.785.187	755.637.059	50.000.000
INGRESOS	687.932.783	687.932.784	687.932.785	2.063.798.352	2.939.861.939	2.922.520.836	2.862.477.673	10.788.658.800
- INGRESOS TRIBUTARIOS	675.937.224	675.937.224	675.937.225	2.027.811.673	2.893.500.008	2.885.000.007	2.826.193.512	10.632.505.200
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.868.055	1.868.056	1.868.056	5.604.167	6.875.000	6.270.833	6.250.000	25.000.000
- IMPUESTOS RETENIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0
- APORTES Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes de la Administración Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes de Otras Entidades del Sector Público Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0
- APORTES Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD				0				0
- VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS				0				0
- OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO				0				0
- OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A MEDIANO Y L.PLAZO								
- INGRESOS DIFERIDOS				0				0
- OTROS INGRESOS	10.127.504	10.127.504	10.127.504	30.382.512	39.486.931	31.249.996	30.034.161	131.153.600
SALDO INICIAL + INGRESOS	737.932.783	762.956.989	787.981.195	2.113.798.352	3.039.934.554	3.337.306.023	3.618.114.732	10.838.658.800
EGRESOS	662.908.578	662.908.579	687.908.580	2.013.725.737	2.625.149.367	2.581.668.964	2.719.831.881	9.940.375.949
1 - REMUNERACIONES	268.615.658	268.615.658	268.615.658	805.846.974	942.410.913	805.846.974	865.515.945	3.419.620.806
2 - BIENES Y SERVICIOS	35.219.934	35.219.934	35.219.935	105.659.803	380.519.494	498.603.030	641.534.807	1.626.317.134
3 - OTROS GASTOS DE OPERACIÓN				0				0
4 - DEPÓSITO DE IMPUESTOS RETENIDOS				0				0
-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	354.598.783	354.598.784	336.257.282	1.045.454.849	1.095.796.351	1.263.796.351	1.199.358.520	4.604.406.071
-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	0	18.341.502	18.341.502	0	0	0	18.341.502
-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PROV. Y MUN.	0	0	0	0	168.000.000	0	0	168.000.000
- INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				0				0
- INVERSIÓN EN BIENES DE USO Y ACTIVOS INTANGIBLES	4.474.203	4.474.203	4.474.203	13.422.609	13.422.609	13.422.609	13.422.609	53.690.436
- INVERSIÓN FINANCIERA				0				0
- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO				0				0
- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO								
- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	0	0	25.000.000	25.000.000	25.000.000	0	0	50.000.000
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES	75.024.205	100.048.410	100.072.615	100.072.615	414.785.187	755.637.059	898.282.851	898.282.851

Forma: E.P.VII.9

## DOTACIÓN DE PERSONAL

CONCEPTO	EJERCICIO PROYECTADO						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	AL I TRIMESTRE	AL II TRIMESTRE	AL III TRIMESTRE	AL IV TRIMESTRE
<b>Planta permanente</b>	<b>423</b>	<b>423</b>	<b>423</b>	<b>423</b>	<b>423</b>	<b>461</b>	<b>500</b>
Directivos	15	15	15	15	15	15	15
Cargos técnicos y profesionales	90	90	90	90	90	90	90
Administrativos	318	318	318	318	318	356	395
Obreros y Maestranza	0	0	0	0	0	0	0
<b>Planta Temporaria</b>	<b>222</b>	<b>222</b>	<b>222</b>	<b>222</b>	<b>222</b>	<b>184</b>	<b>145</b>
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>645</b>	<b>645</b>	<b>645</b>	<b>645</b>	<b>645</b>	<b>645</b>	<b>645</b>

INVERSIÓN REAL BRUTA Y FINANCIAMIENTO ASOCIADO  
 - en pesos -

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL GENERAL DE LA INVERSIÓN REAL	A FINANCIAR CON RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO ASOCIADO							A FINANCIAR CON OTRAS FUENTES
				ADELANTOS A PRO-VEEDORES Y CONTRATISTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	USO DEL CRÉDITO						
					PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			INSTITUCIONES FINANCIERAS			
					INTERNO	EXTERNO	TOTAL	INTERNO	EXTERNO	TOTAL	
	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	53.690.436	53.690.436	0	0	0	0	0	0	0	0
411	Tierras y Terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
412	Edificios e Instalaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Maquinaria y Equipo	47.690.436	47.690.436	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos en Ejecución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos a Iniciar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Gastos Capitalizables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Mano de Obra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activos Intangibles	6.000.000	6.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL DE LA INVERSIÓN REAL	53.690.436	53.690.436	0	0	0	0	0	0	0	0

Forma: E.P.II.1

REMUNERACIONES  
- En pesos -

CONCEPTO	EJERCICIO PROYECTADO 2023							TOTAL EJERCICIO 2023
	ENERO	FEBRERO	MARZO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
I. PLANTA PERMANENTE	176.019.491	176.019.491	176.019.491	528.058.473	605.032.885	528.058.473	605.032.895	2.266.182.726
1) Salarios Básicos	28.539.001	28.539.001	28.539.001	85.617.003	85.617.003	85.617.003	85.617.003	342.468.012
2) Adicionales de convenio	42.384.541	42.384.541	42.384.541	127.153.623	127.153.623	127.153.623	127.153.623	508.614.492
3) Adicionales fuera de convenio	0	0	0	0	0	0	0	0
4) Horas Extras	0	0	0	0	0	0	0	0
5) Asignaciones familiares	388.333	388.333	388.333	1.164.999	1.164.999	1.164.999	1.165.003	4.660.000
6) Obra Social	0	0	0	0	0	0	0	0
7) Bonificación extraordinaria	0	0	0	0	0	0	0	0
8) Contribuciones Patronales	42.332.581	42.332.581	42.332.581	126.997.743	126.997.743	126.997.743	126.997.747	507.990.976
9) Sueldo Anual Complementario	0	0	0	0	76.974.412	0	76.974.411	153.948.823
10) Otras Remuneraciones	61.645.192	61.645.192	61.645.192	184.935.576	184.935.576	184.935.576	184.935.579	739.742.307
11) Otros Gastos en Personal	729.843	729.843	729.843	2.189.529	2.189.529	2.189.529	2.189.529	8.758.116
12) Remuneraciones en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0
II. PLANTA TEMPORARIA	92.596.167	92.596.167	92.596.167	277.788.501	337.378.028	277.788.501	337.378.022	1.230.333.052
1) Salarios Básicos	29.765.096	29.765.096	29.765.096	89.295.288	89.295.288	89.295.288	89.295.288	357.181.152
2) Adicionales de convenio	28.268.677	28.268.677	28.268.677	84.806.031	84.806.031	84.806.031	84.806.030	339.224.123
3) Adicionales fuera de convenio	0	0	0	0	0	0	0	0
4) Horas Extras	0	0	0	0	0	0	0	0
5) Asignaciones familiares	0	0	0	0	0	0	0	0
6) Obra Social	0	0	0	0	0	0	0	0
7) Bonificación extraordinaria	0	0	0	0	0	0	0	0
8) Contribuciones Patronales	34.562.394	34.562.394	34.562.394	103.687.182	103.687.182	103.687.182	103.687.176	414.748.722
9) Sueldo Anual Complementario	0	0	0	0	59.589.527	0	59.589.528	119.179.055
10) Otras Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0
11) Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0
12) Remuneraciones en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0
T O T A L E S	268.615.658	268.615.658	268.615.658	805.846.974	942.410.913	805.846.974	942.410.917	3.496.515.778

Forma: E.P.II.2



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2023-79979544-APN-SSP#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 11 de Julio de 2023

**Referencia:** EX-2022-99445124- -APN-GCYCG#INCAA - Anexo II - Presupuesto - Aprobación del Plan de acción y Presupuesto para el Ejercicio 2023 - Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.07.11 18:20:51 -03:00

Jorge Horacio Domper  
Subsecretario  
Subsecretaría de Presupuesto  
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.07.11 18:21:05 -03:00